

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

942

**GUINAR, José;** siendo sus señas: bajo, pelo castaño, delgado, en los ojos tiene algo de extravismo, anda algo encorvado por padecer del estómago; procesado por esta en el sumario 1.370 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía de D. Juan Ríos, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan. 1193

943

**JEAN ETIENNE, Louis;** soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, vecino de Burdeos (Francia); procesado por el delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia. 1203

944

**JIMENEZ PENA, Manuel;** natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado casado, profesión herrero y hoy marino de segunda clase, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz y embarcado en el cañonero *General Concha*; procesado por promover escándalo en la ciudad de Cádiz; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad de Marina del punto en que se encuentre.—Dado en Melilla á bordo del cañonero *General Concha* á los 25 días del mes de Enero de 1911.—El Juez instructor, Antonio Alonso. JM—235

945

**LUNA GARCIA, Juan;** hijo de Cristóbal y de Lucrecia, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión inscripto, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño y color moreno; domiciliado últimamente en esta capital, calle Obispo Calvo y Valero, número 15; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez que suscribe, Teniente de Navío, y en el local de esta Capitanía de Puerto.—Cádiz, 25 de Enero de 1911.—Juan Lahera. JM—230

946

**LLORENTE JIMENEZ, Francisco;** natural y vecino de Córdoba, soltero, de catorce años, hijo de Benito y Josefa; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, quien tiene decretada su prisión en expresado sumario. 1195

947

**MARTIN, Alberto;** natural de Bordeaux (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de padres incógnitos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 4 (Sociedad Francesa); procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barcelona, de Barcelona, palacio de Justicia, Escribanía de D. Recaredo Culebras. 1309

948

**MELLENDEZ VIZCAINO, Serafin;** hijo de Fernando y de María Pastora, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión inscripto, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos pardos, color sano; cuyo individuo desertó en Buenos Aires, del vapor *León XIII*, del que era camarero, el día 30 de Junio de 1910; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Mirador, 26; procesado por prólogo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío que suscribe, Juez del expediente, en el local de esta Comandancia de Marina.—Cádiz, 28 de Enero de 1911.—Juan Lahera. JM—233

949

**MENDEZ GOMEZ, Wencslao,** que usa el segundo apellido de Méndez; natural de Cornás (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de catorce años de edad, hijo de Ramón y de Perfecta; domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 23, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 1335

950

**MERELÉ FORT, Ignacio;** de estado soltero, profesión del comercio, de unos treinta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pio de la Cruz, donde estuvo establecido; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente. 1338

951

**MIRÓ CONTIER, Luis;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la Ronda San Antonio, 32, segundo; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 1313

952

**MONFORT SOLER, Juan;** hijo de Jaime y de Coloma, natural de Tarrasa (Barcelona); domiciliado últimamente en Tarrasa, de estado soltero, de oficio panadero y últimamente soldado de la segunda compañía de la cuarta Comandancia de Tropas de Administración Militar, de veinticinco años de edad, su estatura un metro 680 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por el delito de segunda desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, y Juez de esta causa, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en Cuartel de Jaime I, en Barcelona.—Barcelona, 24 de Enero de 1911.—Eduardo L. de Ochoa. JG—202

953

**MORALES FRANCO, Francisco;** de veintiséis años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Aguilar (Córdoba); procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba). 1188

954

**MORENO GONZALEZ, Ireneo;** natural de Abadía (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Abadía (Cáceres); procesado por labor abandonado su habitual residencia sin autorización; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Cáceres, número 8, D. Manuel Pernia Molina, para responder á los cargos que le resulten.—Cáceres, 23 de Enero de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pernia. JG—205

955

**MUNOZ GIRALDEZ, Manuel;** hijo de Manuel y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión inscripto, de diecinueve años, ojos negros, pelo ídem, color moreno; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sopranés, número 2; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Juan Lahera Arana.—Cádiz, 27 de Enero de 1911.—Juan Lahera. JM—232

956

**OLIVAN MARTINEZ, Estiguano;** natural de Lagunilla, hijo de Blas y Saturnina, vecino de Logroño; del comercio, de quince años, zapatero, se ignora su paradero; procesado por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño, dentro de diez días. 1231

957

**PERIS PERAIRE, Vicenta (a) Morret;** hijo de Vicente y de Dolores, natural de Villarreal (alquería del Niño perdido), casado, del comercio y labrador, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz y boca regulares, y que viste de negro, pantalón, chaleco y blusa, sombrero de fieltro negro y de ala ancha, camisa blanca, calcetines negros y alpargatas de cáñamo, blancas y cerradas con gomas; domiciliado últimamente en Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose que trabaja en algún pueblo de cerca de Valencia, probablemente en Picasent, y que va todas las semanas á la casa de huéspedes establecida en dicha capital, calle de Pi Margall, número 7, piso segundo; procesado por el Juzgado de Nules, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Castellón, para constituirse en prisión provisional, sin fianza. 1211

958

**PONCE FLORES, Francisco;** natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión carrero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado como presunto ladrón; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción militar, con domicilio en la calle del General Chacel, número 25 (Melilla).—Dado en Melilla á 27 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo García de Samaniego y Díaz. JG—213

(Continúa en la pág. 480.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Octubre último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
3,137	Particulares y colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....	»	100.000,00	
38	»	»	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....	»	100.000,00	
39	»	»	Hospital de Nuestra Señora de la Asunción, de Teruel.....	»	23.400,00	
40	»	»	Los Patronos del Asilo de San Pedro, fundado por D. Pedro Faura y Mosén en Pinto.....	Madrid.....	22.100,00	
41	»	Canje por inutilización de efectos.....	D. Mariano Sarradell y D. <sup>a</sup> Antonia Baile y Sarradell.....	»	7.616,25	
42	»	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....	»	100.000,00	
			TOTAL.....		554.116,25	

## CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMPLEADOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie G, número 11.723.....	100,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, número 129.128.....	100,00	»
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.971.....	10,00	»
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»	6,40
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 20.100 y 34.624.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, número 52.310, canje por inutilización.....	200,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, número 97.282.	200,00	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 474.442, canje por inutilización.....	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 344.744.	500,00	»
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 754.403 á 405; uno serie B, número 69.109; uno serie C, número 35.544; uno serie D, número 18.384; uno serie F, número 10.500; uno serie G, número 11.330.....	71.600,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 10.636 y 26.047.....	100.000,00	Para idem id.....	»	»
Suma total.....	272.400,00	Suma total.....	10,00	6,40

**AMORTIZACIONES**

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	FECHA
	Pesetas.	DE SU AMORTIZACIÓN
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 198.795 á 800.....	3.000	15 Enero 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 2.307, 161.824 y 170.224; uno serie D, número 13.101.....	14.000	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 44.690.....	500	1.º Septiembre 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 93.237, 238 y 99.827; uno serie E, número 7.609.....	26.500	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie C, número 45.069.....	5.000	15 Abril 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 75.309 y 220.792; dos serie B, números 43.208 y 209.....	6.000	15 Julio 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie C, números 32.011 á 16.....	30.000	15 Octubre 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie A, número 83.573.....	500	15 Enero 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie C, número 40.818.....	5.000	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie A, número 105.117.....	500	15 Julio 1910.
Ocho títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 25.223 á 230.....	4.000	1.º Junio 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 46.254 y 255.....	1.000	1.º Septiembre 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 207.125 á 139.....	3.000	14 Julio 1906.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: dos serie A, números 301.127 y 128; uno serie O, número 27.575.....	6.000	15 Enero 1910.
20 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 12 serie A, números 84.974, 75, 86.182, 106.097, 123.840, 199.817, 236.845, 237.619, 239.024, 201.108 á 110; cinco serie B, números 13.328 á 30, 47.093, 96; tres serie C, números 18.803, 31.450 y 68.213.....	33.500	15 Abril 1910.
88 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 40 serie A, números 47.121 á 28, 243.051 á 60, 262.431 á 40, 287.981, 982, 289.831 á 40; 16 serie B; números 3.601 á 5, 35.924, 71.501 á 10; nueve serie C, números 61.183, 84, 72.141 á 45, 78.588, 78.710; cinco serie D, números 13.096, 13.097, 99, 14.203, 16.186; 12 serie E, números 10.831 á 35, 10.966 á 70, 12.659, 14.786; seis serie F, números 196 á 200 y 3.904.....	767.500	15 Octubre 1910.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: dos serie B, números 1.799 y 1.800; uno serie D, número 1.734.....	17.500	1.º Septiembre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie A, número 2.308.....	500	15 Abril 1910.
28 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 27 serie A, números 35.637, 68.445, 449, 78.498, 499, 83.428, 89.441, 444, 445, 89.640, 99.843, 105.111, 105.209, 183.529, 530, 189.121 á 130, 252.442, 443; uno serie B, número 52.490.....	16.000	15 Julio 1910.
173 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 123 serie A, números 22.171, 28.878, 38.508, 9, 44.476, 78 á 80, 47.424 á 27, 48.947, 48, 50, 54.689, 60.411, 12, 18, 63.031, 65.741 á 50, 67.907 á 10, 69.721 á 30, 71.983 á 89, 120.407 á 10, 120.925, 26, 124.828, 155.640, 162.643 á 45, 50, 169.013, 172.547, 185.731, 32, 33 á 40, 190.811 á 14, 198.981 á 90, 225.480, 229.908, 909, 239.600, 253.513, 517, 265.621 á 30, 278.091 á 100, 287.985, 86, 90, 294.891 á 93, 97, 98; 18 serie B, números 71, 76, 77, 15.040, 21.217 á 20, 50.262, 65, 78.101 á 5, 108, 101.099, 100; 19 serie C, números 22.213, 291, 48.086, 54.241, 42, 56, 874, 79, 61.182, 62.072, 75, 68.848 á 50, 74.545, 74.651, 76.249, 76.495, 77.892, 78.990; seis serie D, números 6.998, 13.100, 17.672, 970, 18.167, 769; tres serie E, números 11.418, 11.501, 14.156; cuatro serie F, números 3.993, 905, 5.040 y 5.751.....	551.500	15 Octubre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie A, número 76.307.....	500	15 Julio 1910.
57 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 23 serie A, números 33.506, 36.523, 526 á 529, 133.576, 77, 172.548, 229.907, 233.582, 239.801, 2, 253.516, 281.804 á 808, 283.351, 52, 287.983 y 84; 17 serie B, números 72 á 74, 39.861 á 70, 50.261, 55.925, 26, 78.106; 17 serie C, números 62.073, 74, 77 á 80, 72.150, 77.285, 77.415 y 77.825.....	139.000	15 Octubre 1910.
10 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 16.201 á 210.....	5.000	1.º Septiembre 1910.
<b>Suma total.....</b>	<b>1.635.500</b>	

Madrid, 31 de Octubre de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 28 de Mayo de 1880.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—El Director general, Genón del Alzual.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL TERCERO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

15	Abril.....	1902	Septiembre 96 á Enero 97.....	92	54	1	Pascual Mur Fumanal.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)...	56,21
20	Mayo.....	1902	Septiembre 95 á Febrero 97....	>	57	2	Manuel Lafuente Moreno.....	Idem.....	Idem.....	107,45
26	Agosto.....	1902	Diciembre 96 á Marzo 97.....	>	76	3	Juan Simón López.....	Idem.....	Idem.....	89,45
9	Diciembre..	1902	Idem.....	>	81	4	José Bernarques Godoy.....	Idem.....	Idem.....	46,15
30	Enero.....	1903	Abril á Octubre 97.....	>	83	5	Pascual Martínez Polá.....	Idem.....	Idem.....	89,80
26	Febrero....	1903	Diciembre 06 á Mayo 97.....	>	84	6	Sebastián Jaime Navas.....	Idem.....	Idem.....	104,75
28	Idem.....	1903	Septiembre 95 á Junio 97.....	>	85	7	José Pavia Esteller.....	Idem.....	Idem.....	149,15
2	Marzo.....	1903	Marzo 95 á Octubre 97.....	>	86	8	Gabino Goñi Juanotena.....	Idem.....	Idem.....	193,85
0	Mayo.....	1903	Diciembre 96 á Marzo 97.....	>	91	9	Pedro Aupé Llach.....	Idem.....	Idem.....	136,85
29	Agosto.....	1903	Septiembre 96 á Noviembre 97	>	96	10	José Barragán Díaz.....	Idem.....	Idem.....	133,90
3	Octubre....	1903	Septiembre 95 á Julio 97.....	>	98	11	Vicente Rodríguez Montesino..	Idem.....	Idem.....	144,00
8	Idem.....	1003	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	99	12	Pedro Gallostra Tura.....	Idem.....	Idem.....	108,80
30	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 97....	>	104	13	Francisco Alvarez Barroso.....	Idem.....	Idem.....	104,45
0	Enero.....	1904	Idem.....	>	111	14	Blas Peña Mañes.....	Idem.....	Idem.....	93,35
14	Idem.....	1904	Febrero 96 á Septiembre 97....	>	112	15	Pedro Trota Oliva.....	Idem.....	Idem.....	231,25
22	Febrero....	1904	Junio y Julio 97.....	>	114	16	Pedro Ferrer Gall.....	Idem.....	Idem.....	52,30
5	Mayo.....	1904	Abril 95 á Junio 97.....	>	116	17	Rufino Rodríguez Nogal.....	Idem.....	Idem.....	147,83
15	Noviembre..	1903	Abril 96 á Noviembre 97.....	>	127	18	Vicente Burbojal Chorro.....	Cabo.....	Idem.....	301,65
4	Diciembre..	1903	Diciembre 96 á Noviembre 97..	>	128	19	Arturo Riberán Sierras.....	Idem.....	Idem.....	103,95
30	Enero.....	1901	Abril 96 á Octubre 98.....	239	2	20	Hermenegildo San José.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)..	662,50
26	Marzo.....	1902	Septiembre 95 á Diciembre 98..	292	40	21	Francisco Sánchez Lázaro.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	559,90
26	Idem.....	1902	Noviembre 96 Diciembre 98....	>	41	22	César García Toledo.....	Idem.....	Idem.....	744,25
3	Junio.....	1901	Febrero á Noviembre 96.....	422	34	23	Pedro Buendía Prieto.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Tarifa, núm. 5 (Cuba).....	110,60
>	>	>	Noviembre 95 á Julio 96.....	2.059	21	24	Francisco Vicente Gil.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Pavia, núm. 48 (Cuba)....	69,30
>	>	>	Octubre 96 á Diciembre 98....	>	26	25	Francisco Navarro Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	134,80

			Agosto 95 á Noviembre 97.....	3.204	24	26	Eugenio Loira Santos.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de plaza (Cuba)....	20,15
			Septiembre 95 á Diciembre 98.	>	35	27	Ignacio Ruiz del Aguila.....	Idem.....	Idem.....	57,55
			Agosto 95 á Diciembre 98.....	>	45	28	José Gallart Saumell.....	Idem.....	Idem.....	282,50
			Enero 97 á Septiembre 98.....	>	71	29	Manuel Sollo Filgueira.....	Idem.....	Idem.....	38,40
9	Abril.....	1908	Junio 94 á Noviembre 98.....	4.351	2	30	Luciano Hernández Villasante.....	Idem.....	Décimo Batallón de Artillería de plaza (Cuba)...	369,90
29	Marzo.....	1910	Junio 97 á Julio 98.....	6.298	1	31	Ramón Aused Lanán.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 1 (Filipinas).....	750,00
11	Abril.....	1904	Agosto 95 á Noviembre 97.....	6.429	1	32	D. Clemente Pérez Pérez.....	Capitán.....	Regimiento de Caballería del Rey (Cuba).....	1.039,95
16	Julio.....	1910	Noviembre 93 á Febrero 95....	6.555	1	33	Ricardo Cabo Aragón.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	64,75
17	Diciembre..	1903	Junio 95 á Junio 97.....	6.572	1	34	Antonio Gallardo Magro.....	Idem.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	547,61
9	Septiembre.	1907	Junio 95 á Mayo 97.....	>	2	35	Antonio Sastrigues Prast.....	Idem.....	Idem.....	495,10
3	Diciembre..	1902	Octubre 95 á Julio 96.....	>	3	36	Antonio González Molero.....	Idem.....	Idem.....	204,00
28	Septiembre.	1902	Octubre 95 á Marzo 97.....	>	4	37	Antonio González Molina.....	Idem.....	Idem.....	197,10
24	Idem.....	1902	Junio á Noviembre 95.....	>	5	38	Antonio Ruiz Arévalo.....	Idem.....	Idem.....	131,70
20	Julio.....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	>	6	39	Antonio Buget Tejada.....	Idem.....	Idem.....	495,33
24	Octubre....	1905	Idem.....	>	8	40	Antonio Marcos Andrés.....	Idem.....	Idem.....	374,08
29	Septiembre.	1903	Junio 95 á Enero 97.....	>	9	41	Antonio Domenech Roselló.....	Idem.....	Idem.....	426,91
7	Idem.....	1902	Junio 95 á Junio 97.....	>	11	42	Antonio Trives Pérez.....	Idem.....	Idem.....	385,38
10	Idem.....	1902	Junio 95 á Septiembre 96.....	>	12	43	Antonio Ferrer Mumpel.....	Idem.....	Idem.....	387,60
27	Octubre....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	>	13	44	Antonio Matín Cid.....	Idem.....	Idem.....	549,10
4	Septiembre.	1902	Junio 95 á Diciembre 96.....	>	14	45	Agustín Moreno Morales.....	Idem.....	Idem.....	347,99
2	Mayo.....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	>	16	46	Andrés Sola Martos.....	Idem.....	Idem.....	360,88
8	Octubre....	1904	Idem.....	>	17	47	Bartolomé Tort Mudat.....	Idem.....	Idem.....	319,26
21	Junio.....	1905	Junio 95 á Junio 96.....	>	18	48	Buenaventura Carrera Parloris.....	Idem.....	Idem.....	260,10
14	Septiembre.	1903	Junio á Agosto 95.....	>	19	49	Bonito Maldonado Moreno.....	Idem.....	Idem.....	37,40
21	Mayo.....	1903	Noviembre 95 á Enero 97.....	>	20	50	Claudio Molos Zarco.....	Idem.....	Idem.....	243,31
1.º	Julio.....	1903	Junio 95 á Marzo 97.....	>	21	51	Cáster Fontanals Panarés.....	Idem.....	Idem.....	463,03
3	Agosto....	1897	Junio 95 á Mayo 96.....	>	24	52	Cristóbal Lagares Avila.....	Idem.....	Idem.....	260,10
29	Octubre....	1907	Abril á Junio 97.....	>	26	53	Emilio Tubáu Cortés.....	Idem.....	Idem.....	51,00
12	Noviembre.	1903	Junio 95 á Junio 96.....	>	27	54	Eduardo Dominguez Romero.....	Idem.....	Idem.....	234,60
27	Idem.....	1903	Abril á Junio 97.....	>	28	55	Enrique Salvador Tomás.....	Idem.....	Idem.....	357,22
18	Septiembre.	1907	Idem.....	>	29	56	Enrique Molina Pastor.....	Idem.....	Idem.....	68,00
18	Mayo.....	1904	Junio 95 á Enero 97.....	>	30	57	Esteban Buita Carbó.....	Idem.....	Idem.....	347,01
9	Junio.....	1903	Junio 95 á Febrero 96.....	>	31	58	Evaristo Jiménez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	200,60
16	Agosto....	1907	Junio 95 á Mayo 96.....	>	32	59	Francisco Romaguera Pasarín.....	Idem.....	Idem.....	309,40
23	Octubre....	1907	Febrero á Junio 97.....	>	33	60	Francisco Campoy Martínez.....	Idem.....	Idem.....	68,00
27	Julio.....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	>	34	61	Francisco Bortorell Langa.....	Idem.....	Idem.....	306,18
20	Septiembre.	1902	Octubre 95 á Noviembre 96....	>	35	62	Francisco García Casado.....	Idem.....	Idem.....	173,59
10	Diciembre..	1902	Junio 95 á Enero 97.....	>	36	63	Francisco Borgel Segura.....	Idem.....	Idem.....	346,29
3	Septiembre.	1903	Junio 95 á Junio 97.....	>	37	64	Francisco Martín Rico.....	Idem.....	Idem.....	271,97
11	Febrero....	1904	Agosto 96 á Junio 97.....	>	38	65	Francisco Cabré Oriol.....	Idem.....	Idem.....	177,01
6	Julio.....	1903	Junio 95 á Febrero 97.....	>	40	66	Francisco Guirro Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	420,11
31	Idem.....	1903	Abril á Junio 97.....	>	41	67	Francisco Martínez Peñalver.....	Idem.....	Idem.....	68,90
31	Octubre....	1902	Junio 95 á Junio 96.....	>	42	68	Francisco Peña Partido.....	Idem.....	Idem.....	285,60
14	Idem.....	1903	Junio 95 á Mayo 96.....	>	43	69	Francisco Civils Morales.....	Idem.....	Idem.....	260,10
30	Noviembre.	1902	Junio 95 á Junio 97.....	>	44	70	Francisco Santander Gil.....	Idem.....	Idem.....	549,10
26	Diciembre..	1904	Junio 95 á Febrero 97.....	>	45	71	José Sola Vidal.....	Idem.....	Idem.....	295,00
7	Idem.....	1904	Junio 95 á Junio 97.....	>	46	72	Antonio Caruana González.....	Idem.....	Idem.....	394,15
6	Julio.....	1902	Agosto 96 á Mayo 97.....	>	49	73	Antonio Sorantes Valencia.....	Sargento.....	Idem.....	158,10
2	Julio.....	1910	Agosto 96 á Enero 99.....	6.608	1	74	Romifacio Gregorio Ortiz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de América, núm. 14 (Cuba)..	562,50
6	Junio.....	1910	Abril 92 á Febrero 95.....	6.617	1	75	Pablo Sampere Pérez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	441,25
23	Mayo.....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	>	2	76	Vicente Sos Bernal.....	Idem.....	Idem.....	464,20

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
26	Julio	1909	Noviembre 97 á Abril 99.....	6.681	1	77	Rafael Freiria Gallego.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 12 (Filipinas).....	26,20
31	Enero	1904	Febrero 1899.....	6.764	1	78	D. Vicente Santiago Benito.....	Capitán de Artillería.....	Habilitaciones de Expectantes á embarque de Cuba..	262,50
9	Noviembre	1907	Septiembre y Octubre 98.....	>	4	79	> Juan Rivera Puig.....	Primer Teniente de Idem..	Idem.....	100,00
11	Diciembre	1902	1898 á 1899.....	6.765	1	80	> Donato Díez Díez.....	Teniente Coronel de Infantería.....	Idem.....	189,07
27	Abril	1910	Abril á Agosto 96.....	6.772	1	81	José Blanco Pendones.....	Práctico.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, núm. 50 (Cuba).	93,75
8	Octubre	1910	1897 á 1898.....	6.773	4	82	D. Serafín Rojas Piñeira.....	Farmacéutico.	Habilitación de la P. M. de Cuba. Cuerpo de Sanidad Militar.....	713,75
6	Idem	1910	Idem.....	>	5	83	> Sotero Ortega Bolaño.....	Médico Auxiliar.....	Idem.....	1.329,80
6	Idem	1910	1898.....	>	6	84	> Manuel Martí Naquiza.....	Idem.....	Idem.....	443,25
6	Idem	1910	Idem.....	>	7	85	> José Luis Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	480,00
1.º	Septiembre	1910	Idem.....	>	8	86	> Fidencio Arturo Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	818,50
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	10	87	> Francisco Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	238,40
6	Octubre	1910	Idem.....	>	11	88	> Faustino Manduly Tapia.....	Farmacéutico	Idem.....	279,00
6	Idem	1910	1897 á 1898.....	>	12	89	> Augusto Villarejo Martínez.....	Médico Auxiliar.....	Idem.....	246,25
1.º	Septiembre	1910	Idem.....	>	13	90	> Rafael Cancio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	221,70
6	Octubre	1910	Idem.....	>	14	91	> José Manuel Alvaro.....	Idem.....	Idem.....	229,25
18	Julio	1906	Agosto 96 á Julio 98.....	6.774	2	92	Pedro Garcíarena Fuentes.....	Cabo.....	Cuarto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	284,30
18	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	>	3	93	Miguel de la Riera García.....	Guerrillero...	Idem.....	142,25
18	Idem	1900	Marzo á Julio 98.....	>	4	94	José Peña González.....	Idem.....	Idem.....	134,30
18	Idem	1903	Abril á Julio 98.....	>	5	95	Bernardino Miranda, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	151,80
18	Idem	1900	Febrero á Junio 98.....	>	6	96	Pfo Suárez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	137,85
18	Idem	1900	Febrero á Agosto 98.....	>	7	97	Carlos García García.....	Idem.....	Idem.....	159,80
15	Marzo	1901	Noviembre 96 á Julio 98.....	>	8	98	Santos Santos Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	138,25
18	Julio	1900	Febrero á Julio 98.....	>	9	99	Manuel González Basulto.....	Idem.....	Idem.....	191,75
18	Idem	1900	Agosto 96 á Julio 98.....	>	10	100	Angel Garcíarena Fuentes.....	Sargento.....	Idem.....	464,85
17	Agosto	1900	Marzo 96 á Agosto 98.....	>	11	101	Esteban Menor de Gaspar.....	Guerrillero...	Idem.....	230,20
18	Julio	1900	Agosto 97 á Julio 98.....	>	12	102	Juan Peral de la Torre.....	Idem.....	Idem.....	228,85
18	Idem	1900	Febrero á Agosto 98.....	>	13	103	Sixto León León.....	Idem.....	Idem.....	136,85
18	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	>	14	104	José Ruiz Morales.....	Idem.....	Idem.....	166,40
16	Marzo	1903	Febrero á Agosto 98.....	>	15	105	Octavio Serrano González.....	Idem.....	Idem.....	205,40
16	Idem	1903	Idem.....	>	16	106	Apolinar Aguero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	214,50
18	Julio	1900	Abril á Julio 98.....	>	17	107	Julio López Castillo.....	Idem.....	Idem.....	141,90
18	Idem	1900	Abril á Agosto 98.....	>	18	108	Cándido Silva Ortega.....	Idem.....	Idem.....	194,05
16	Marzo	1903	Diciembre 96 á Agosto 98.....	>	19	109	Casto Labajo Román.....	Sargento.....	Idem.....	233,95
18	Julio	1900	Julio 96 á Julio 98.....	>	20	110	Juan Lacal Pascual.....	Corneta.....	Idem.....	246,05
18	Idem	1900	Agosto y Septiembre 98.....	>	21	111	Benito Suárez González.....	Guerrillero...	Idem.....	218,40
18	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	>	22	112	Serapio Rodríguez Achón.....	Idem.....	Idem.....	143,10
16	Marzo	1903	Idem.....	>	23	113	Manuel Martínez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
4	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.....	6.775	1	114	José Morgadán Rodríguez.....	Sargento.....	Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	395,05
22	Octubre	1900	Junio á Agosto 98.....	>	2	115	Emilio Nicolás Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	27,00
22	Idem	1900	Mayo á Agosto 98.....	>	3	116	Nicolás Fornes Valdés.....	Guerrillero...	Idem.....	57,40
22	Idem	1900	Julio á Septiembre 98.....	>	4	117	José Fernández Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	96,70

22	Idem	1900	Mayo á Agosto 98	5	118	Arturo Acosta Hernández	Guerrillero	Idem	9,10
22	Idem	1900	Idem	6	119	José Beltrán Villegas	Sargento	Idem	169,60
22	Idem	1900	Idem	7	120	Aurelio González, sin segundo apellido	Guerrillero	Idem	23,15
30	Abril	1910	Abril á Agosto 98	8	121	D. Marcos Jimeno Marqués	Capitán	Idem	187,45
			Septiembre 96 á Octubre 97	6.776	122	Francisco Salas Gisper	Soldado	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba)	167,05
			Mayo 96 á Julio 98	2	123	José Lagoa Cao	Idem	Idem	500,25
			Idem	3	124	Eduardo López Vilarino	Idem	Idem	168,30
			Mayo 96 á Abril 98	4	125	José Ancas Rubio	Idem	Idem	326,70
			Mayo 96 á Julio 98	5	126	Valentín Fernández Cioza	Idem	Idem	591,35
			Junio 97 á Junio 98	6	127	Juan Fraga Yáñez	Idem	Idem	417,80
			Octubre 96 á Junio 98	7	128	Buenaventura Martín Vicente	Idem	Idem	386,60
			Mayo 96 á Septiembre 98	8	129	Cándido Llovet Muñoz	Idem	Idem	482,30
			Idem	9	130	José Suárez González	Idem	Idem	468,40
			Junio 97 á Septiembre 98	10	131	José Losada Rodríguez	Idem	Idem	366,15
			Mayo 96 á Septiembre 98	11	132	Ramón González Roquo	Idem	Idem	447,55
19	Septiembre	1910	Diciembre 97 á Octubre 98	6.778	133	José García Serapio	Cabo	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	805,35
30	Agosto	1900	Julio 97 á Octubre 98	2	134	Santos Martínez Oliva	Voluntario	Idem	104,35
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98	3	135	Secundino Mederos Frías	Idem	Idem	206,75
30	Idem	1900	Idem	4	136	Eusebio Casado Brito	Idem	Idem	228,95
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Agosto 98	5	137	Paulino Murgado López	Idem	Idem	181,45
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Junio 97	6	138	Salustiano González Larrinaga	Idem	Idem	98,15
30	Idem	1900	Idem	7	139	Ramón González Ledesma	Idem	Idem	103,70
30	Idem	1900	Idem	8	140	Toribio González Suárez	Idem	Idem	103,15
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 97	9	141	José Fernández Morales	Idem	Idem	99,30
30	Idem	1900	Idem	10	142	Raimundo Montero Pacheco	Cabo	Idem	137,05
30	Idem	1900	Julio á Diciembre 97	11	143	Everisto Aguilar Hernández	Voluntario	Idem	72,40
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 97	12	144	Nicolás González Noa	Idem	Idem	122,15
27	Febrero	1901	Agosto 97 á Mayo 98	13	145	Florentino Iribarren, sin segundo apellido	Sargento	Idem	304,90
27	Idem	1901	Octubre 97 á Abril 98	14	146	Secundino Fernández, Idem	Cabo	Idem	243,10
27	Idem	1901	Julio 97 á Julio 98	15	147	José de la O. Carrasco	Idem	Idem	221,00
27	Idem	1901	Diciembre 97 á Mayo 98	16	148	Manuel Font Castillo	Voluntario	Idem	197,10
27	Idem	1901	Julio 97 á Junio 98	17	149	José Alfonso Blanco	Idem	Idem	293,65
27	Idem	1901	Noviembre 97 á Junio 98	18	150	Antonio González Sosa	Idem	Idem	293,55
27	Idem	1901	Julio 97 á Junio 98	19	151	Juan Pérez Ducosquier	Idem	Idem	292,30
27	Idem	1901	Idem	20	152	José Rosario Herrera	Idem	Idem	361,75
27	Idem	1901	Idem	21	153	José Martínez Gallego	Idem	Idem	202,15
30	Agosto	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	22	154	Liborio Caosta, sin segundo apellido	Idem	Idem	353,60
30	Idem	1910	Idem	23	155	Gregorio Izquierdo Spengler	Idem	Idem	329,15
30	Idem	1910	Idem	24	156	Jacobo Peñalver Peñalver	Idem	Idem	354,65
30	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98	25	157	Lázaro Aguirre, sin segundo apellido	Idem	Idem	341,05
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 97	26	158	Alejo Larrinaga, Idem	Idem	Idem	121,95
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98	27	159	José Rojas Correa	Idem	Idem	137,65
10	Septiembre	1910	Idem	28	160	Fernando Pluma Pluma	Cabo	Idem	316,65
10	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	29	161	Francisco Torres Rodríguez	Voluntario	Idem	274,65
10	Idem	1910	Idem	30	162	Pedro Castro Martínez	Idem	Idem	271,25
10	Idem	1910	Idem	31	163	Eduardo Torres Rodríguez	Idem	Idem	302,80
10	Idem	1910	Idem	32	164	Cayetano Larrinaga, sin segundo apellido	Idem	Idem	831,75
27	Febrero	1901	Idem	33	165	Manuel Muñoz Pérez	Sargento	Idem	530,35
27	Idem	1901	Agosto 97 á Junio 98	34	166	Celestino Herrat Fernández	Cabo	Idem	389,00
27	Idem	1901	Julio 97 á Junio 98	35	167	José Pérez Rodríguez	Idem	Idem	249,15
27	Idem	1901	Julio 97 á Mayo 98	36	168	Simón Alonso Rodríguez	Voluntario	Idem	338,45
27	Diciembre	1901	Julio 97 á Junio 98	37	169	Norberto Alonso Rodríguez	Idem	Idem	295,85
24	Enero	1901	Octubre 97 á Junio 98	39	170	José Govea González	Idem	Idem	204,70
27	Febrero	1901	Idem	40	171	Candelario Fernández Chirino	Idem	Idem	289,35
27	Idem	1901	Idem	41	172	Fernando Morales Arango	Idem	Idem	354,15
27	Idem	1901	Idem	42	173	Manuel Soler Ortega	Idem	Idem	236,20
27	Idem	1901	Idem	43	174	Francisco Valdés Guzmán	Idem	Idem	321,65
27	Idem	1901	Octubre 97 á Abril 98	44	175	Ramón García Olivera	Idem	Idem	252,60
27	Idem	1901	Julio 97 á Junio 98	45	176	Casimiro Cordero Robaina	Idem	Idem	253,08

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
27	Febrero...	1901	Julio 97 á Junio 98.....	46	177	Salvador Alonso Martínez.....	Voluntario....	Centro de Caballería Movili- zados de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba).....	210,95	
27	Idem.....	1904	Idem.....	47	178	José Jorge Esquivel.....	Idem.....	Idem.....	165,75	
27	Idem.....	1901	Idem.....	48	179	Victor Montesino López.....	Idem.....	Idem.....	332,90	
27	Julio.....	1901	Julio 97 á Enero 98.....	49	180	Gonzalo Padrón Lavala.....	Sargento.....	Idem.....	351,90	
3	Octubre.....	1910	Diciembre 97 á Abril 98.....	50	181	Antonio Moedano Labán.....	Idem.....	Idem.....	325,45	
27	Febrero.....	1901	Julio 97 á Junio 98.....	51	182	Victoriano Dávila Rodríguez.....	Trompeta.....	Idem.....	291,75	
27	Idem.....	1901	Idem.....	52	183	Luis Morales Pérez.....	Voluntario.....	Idem.....	308,65	
30	Agosto.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	53	184	Pablo Maroto, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	402,05	
10	Septiembre.	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98.	54	185	Cristóbal González Millán.....	Idem.....	Idem.....	249,35	
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	55	186	Silvestre Cárdenas, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	385,30	
10	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	56	187	Domestrio G' Hallorans.....	Idem.....	Idem.....	189,00	
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.	57	188	Abrahán Gandarilla Pedraza.....	Idem.....	Idem.....	250,90	
10	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	58	189	Rufino Millán González.....	Idem.....	Idem.....	249,70	
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	59	190	Tranquilino Torres Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	327,65	
10	Agosto.....	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98.	60	191	Feliciano Herrera, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	249,75	
10	Septiembre.	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.	61	192	Manuel Pluma Pluma.....	Idem.....	Idem.....	328,40	
10	Agosto.....	1910	Enero 97 á Septiembre 98.....	62	193	Juan Sandoval, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	289,90	
10	Septiembre.	1910	Febrero á Septiembre 98.....	63	194	Celedonio Peñalvor, ídem.....	Idem.....	Idem.....	170,35	
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	64	195	Vicente Barrera Lastro.....	Idem.....	Idem.....	377,40	
10	Idem.....	1910	Idem.....	65	196	Antonio Barreto, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	349,10	
10	Idem.....	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	66	197	Eduardo Balsindi, ídem.....	Idem.....	Idem.....	226,30	
10	Idem.....	1910	Idem.....	67	198	Pascual Aguirre, ídem.....	Idem.....	Idem.....	230,35	
17	Octubre.....	1910	Mayo 96 á Mayo 97.....	68	199	Juan Fondón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
30	Agosto.....	1900	Diciembre 96 á Julio 97.....	69	200	Antonio Fernández Morales.....	Idem.....	Idem.....	110,15	
7	Octubre.....	1901	Mayo 96 á Junio 97.....	70	201	José Menéndez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Junio 97.....	71	202	Fernando García Garesa.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
12	Agosto.....	1900	Diciembre 96 á Julio 97.....	72	203	Eugenio Domínguez Borrego.....	Idem.....	Idem.....	88,40	
17	Octubre.....	1910	Mayo á Agosto 96.....	73	204	Pascual Monreal García.....	Sargento.....	Idem.....	323,60	
17	Idem.....	1910	Mayo 96 á Junio 97.....	74	205	Severino Fernández Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	743,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	75	206	Miguel Aymerich Alzola.....	Voluntario.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	76	207	Francisco Menéndez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	77	208	Domingo Gutiérrez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	78	209	Rafael Menéndez Muñiz.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	79	210	Isidro Hernández Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	80	211	Teodoro Ramos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	81	212	Ramón Castaño Pou.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	82	213	José Frade Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	83	214	Federico Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	84	215	Pío Rojas Lazo.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	85	216	Julio Acanda Acanda.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	86	217	Eduardo Fondón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	87	218	Podro Lugo Ramos.....	Idem.....	Idem.....	437,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	88	219	Enrique Morano Ramírez.....	Cabo.....	Idem.....	503,90	
17	Idem.....	1910	Idem.....	89	220	Bonifacio González Valdés.....	Voluntario.....	Idem.....	437,90	
23	Septiembre.	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	6.779	1	Antonio Castillo Vera.....	Cabo.....	Centro de Caballería Movili- zados de Matanzas (Cuba).	429,25	
22	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	2	222	Laureano Pérez González.....	Voluntario....	Idem.....	205,90	
22	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98.	3	223	Manuel Tirano López.....	Idem.....	Idem.....	179,65	
22	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	4	224	Ceferino Suárez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	97,55	
22	Idem.....	1910	Julio 96 á Enero 98.....	5	225	Antonio Gueja Mora.....	Idem.....	Idem.....	118,80	
22	Idem.....	1910	Agosto 96 á Noviembre 98.....	6	226	Juan Zayas Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	345,75	



10	Julio	1910	Julio 96 á Noviembre 98.	7	227
2	Agosto	1901	Febrero á Noviembre 98.	8	228
3	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	9	229
2	Diciembre	1900	Julio 96 á Noviembre 98.	10	230
2	Agosto	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.	11	231
5	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.	12	232
23	Septiembre	1904	Mayo á Noviembre 98.	13	233
23	Idem	1904	Agosto 97 á Noviembre 98.	14	234
19	Junio	1899	Abril á Noviembre 98.	15	235
19	Idem	1899	Julio 96 á Noviembre 98.	16	236
22	Septiembre	1904	Febrero á Noviembre 98.	17	237
2	Agosto	1901	Febrero á Agosto 98.	18	238
17	Marzo	1900	Julio 97 á Noviembre 98.	19	239
2	Agosto	1901	Diciembre 97 á Julio 98.	20	240
2	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	21	241
22	Idem	1904	Octubre 97 á Noviembre 98.	22	242
21	Abril	1899	Febrero á Julio 98.	23	243
2	Agosto	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	24	244
31	Abril	1899	Octubre 97 á Noviembre 98.	25	245
13	Mayo	1905	Marzo 97 á Noviembre 98.	26	246
13	Septiembre	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	27	247
29	Julio	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.	28	248
30	Agosto	1910	Julio 97 á Noviembre 98.	29	249
27	Julio	1910	Idem	30	250
27	Idem	1910	Julio 96 á Noviembre 98.	31	251
18	Septiembre	1910	Mayo 97 á Octubre 98.	32	252
3	Diciembre	1900	Noviembre 97 á Agosto 98.	33	253
3	Idem	1900	Julio 96 á Noviembre 98.	34	254
7	Junio	1905	Mayo á Noviembre 98.	35	255
13	Septiembre	1910	Julio 96 á Noviembre 98.	36	256
13	Agosto	1910	Agosto 98 á Noviembre 98.	37	257
27	Julio	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	38	258
4	Septiembre	1900	Marzo 96 á Septiembre 98.	1	259
					6.780
26	Octubre	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.	2	260
28	Febrero	1901	Idem	3	261
9	Septiembre	1910	Abril 96 á Julio 98.	4	262
31	Agosto	1900	Abril 96 á Agosto 98.	5	263
1.º	Idem	1900	Julio 97 á Julio 98.	6	264
18	Junio	1910	Noviembre 97 á Agosto 98.	7	265
26	Octubre	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.	8	266
12	Idem	1900	Enero y Febrero 97.	9	267
26	Idem	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.	10	268
27	Idem	1900	Idem	11	269
31	Agosto	1900	Abril 96 á Julio 97.	12	270
12	Octubre	1900	Marzo 97 á Agosto 98.	13	271
27	Idem	1900	Abril á Julio 96.	14	272
18	Junio	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.	15	273
1.º	Julio	1910	Abril á Julio 96.	16	274
9	Septiembre	1910	Abril 96 á Julio 97.	17	275
18	Junio	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.	18	276
1.º	Julio	1910	Julio 97 á Agosto 98.	19	277
1.º	Idem	1910	Julio á Noviembre 97.	20	278
27	Idem	1910	Julio 97 á Febrero 98.	21	279
3	Septiembre	1910	Abril á Septiembre 96.	22	280
1.º	Julio	1910	Julio á Noviembre 97.	23	281
1.º	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 98.	24	282
27	Idem	1901	Abril 96 á Agosto 98.	25	283
31	Agosto	1900	Julio 96 á Marzo 97.	26	284
27	Octubre	1900	Abril á Septiembre 96.	27	285
26	Idem	1900	Abril 96 á Agosto 98.	28	286
27	Idem	1900	Idem	29	287

Luis Albanes Lago	Cabo	Idem	391,00
Eladio Vázquez Romero	Voluntario	Idem	287,50
José Hernández Mata	Idem	Idem	183,80
D. Francisco Baus Rodríguez	2.º Teniente	Idem	2.743,55
Inocencio López Luis	Cabo	Idem	344,90
Pedro Hernández Mata	Idem	Idem	307,50
Eusebio García Díaz	Voluntario	Idem	361,25
Antonio Izquierdo Alvarez	Idem	Idem	205,95
José Fernández Carbajosa	Idem	Idem	396,75
Victor Cartaya Alburquerque	Idem	Idem	220,65
Julián Alfonso Herrandones	Idem	Idem	218,10
Juan Febles González	Idem	Idem	217,15
Máximo Ramos Machado	Idem	Idem	276,05
Lauraano González Pérez	Idem	Idem	205,90
Podro Ramos Machado	Idem	Idem	344,45
Juan Angel Díaz	Idem	Idem	425,00
Carlos Pérez Pérez	Idem	Idem	243,75
Paulino Ramos Machado	Idem	Idem	324,50
José Andrés Trujillo	Idem	Idem	286,95
Genaro Feijóo Blanco	Idem	Idem	247,70
Gregorio Sánchez Ruiz	Idem	Idem	182,55
Emilio Molina, sin segundo apellido	Cabo	Idem	425,90
Antonio Zayas Gutiérrez	Voluntario	Idem	311,20
Alfredo Guerra Zayas	Idem	Idem	192,30
Felipe Ramos Bacallao	Idem	Idem	346,60
Benigno Gómez Alvarez	Idem	Idem	242,95
José Abrúo González	Idem	Idem	191,75
Federico Herrera Ulloa	Idem	Idem	191,25
Manuel Márquez Antúnez	Idem	Idem	178,50
Isidro Cepero Ortega	Idem	Idem	508,45
Antonio Martín Pérez	Idem	Idem	206,95
Longino Bay Leal	Idem	Idem	172,10
D. Eusebio Cuervo Trelias	Primer Teniente	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	3.401,50
Jerge Masso Viró	Sargento	Idem	675,00
Julio Linares Pérez	Guerrillero	Idem	1.184,35
Eliseo Negrín Cuba	Cabo	Idem	1.405,50
Generoso Lafita Rodríguez	Idem	Idem	1.356,90
José Fernández Hernández	Sargento	Idem	340,00
Rafael Figueras Martínez	Cabo	Idem	456,00
Gonzalo Giménez de Castro Leiva	Guerrillero	Idem	424,75
Manuel Matos Martínez	Idem	Idem	302,90
Juan Matos González	Idem	Idem	454,00
Estanislao Souti Ferreira	Idem	Idem	461,60
Avellino Leiva Rodríguez	Idem	Idem	462,60
Eusebio Blanco Azahares	Idem	Idem	1.259,40
Gabriel Moya Beltrán	Idem	Idem	136,00
Romualdo Matos Guillarto	Idem	Idem	455,70
José Iglesias Hernández	Idem	Idem	125,85
Pablo Leiva Matos	Idem	Idem	151,10
Francisco Gómez Matos	Idem	Idem	501,40
José Nicó Pérez	Idem	Idem	435,40
Gonzalo Quintero Martínez	Idem	Idem	63,90
Andrés Felicó Lloréns	Idem	Idem	180,55
Juan Turonos Mosqueda	Idem	Idem	241,20
Martín Guillarto Azahares	Idem	Idem	65,20
Rafael Machín González	Idem	Idem	506,70
Juan Pastor Argüello	Idem	Idem	1.709,20
Tomás Vigo Rodríguez	Idem	Idem	366,00
Pedro Celestino Rosario	Idem	Idem	200,70
Florencio López, sin segundo apellido	Idem	Idem	1.667,15
Pedro Alcalá Fuentes	Idem	Idem	1.649,60

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del cuestionario en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO  Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Noviembre.	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	»	30	288	Prudencio Rodríguez Mora.....	Guerrillero....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.965,80
12	Octubre....	1900	Idem.....	»	31	289	Cecilio Matos Gómez.....	Idem.....	Idem.....	1.721,85
27	Julio.....	1910	Junio 97 á Agosto 98.....	»	32	290	Nicolás Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	418,35
9	Septiembre.	1910	Idem.....	»	33	291	José Soublet Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	411,40
18	Junio.....	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	34	292	Juan Matos Matos, tercero.....	Idem.....	Idem.....	432,30
9	Septiembre.	1910	Abril 96 á Agosto 98.....	»	35	293	José Matos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	1.657,25
9	Idem.....	1910	Julio á Diciembre 97.....	»	36	294	Santiago Acosta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	119,70
9	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	37	295	Juan Linares Pérez.....	Idem.....	Idem.....	1.418,70
18	Marzo.....	1910	Junio 96 á Agosto 98.....	»	38	296	Pedro Blanco, sin segundo apellido.....	Sargento.....	Idem.....	2.053,70
8	Abril.....	1901	Febrero 97 Agosto 98.....	»	39	297	Pedro Ramos Pineda.....	Guerrillero....	Idem.....	998,45
1.º	Marzo.....	1901	Febrero á Agosto 98.....	»	40	298	Nemesio Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	299,00
3	Abril.....	1901	Enero á Agosto 98.....	»	41	299	Joaquín Rojas Castillo.....	Idem.....	Idem.....	221,65
1.º	Marzo.....	1901	Enero á Agosto 98.....	»	42	300	José Ramos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	262,20
9	Julio.....	1910	Enero á Junio 98.....	»	43	301	Manuel Pérez Machirán.....	Idem.....	Idem.....	65,70
3	Abril.....	1901	Enero á Agosto 98.....	»	44	302	Agustín Espinosa Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	110,75
27	Julio.....	1901	Idem.....	»	45	303	Juan Romero Castañeda.....	Idem.....	Idem.....	191,40
7	Mayo.....	1910	Enero á Junio 98.....	»	46	304	Pedro Pérez Peró.....	Idem.....	Idem.....	240,75
1.º	Marzo.....	1901	Noviembre 96 á Agosto 98.....	»	47	305	Fidel Gainza, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	835,00
29	Idem.....	1901	Abril 97 á Septiembre 98.....	6.781	1	306	D. Joaquín Fraile García.....	Capitan.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).....	5.835,00
6	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	2	307	» Ramón Maríñez Portas.....	Idem.....	Idem.....	1.901,00
6	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	3	308	» Julián de León Cabrera.....	1.º Teniente....	Idem.....	2.408,60
6	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	4	309	» Francisco García Maimó.....	Idem.....	Idem.....	1.287,70
26	Octubre....	1910	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	»	5	310	Manuel Ramón Lazano.....	Sargento.....	Idem.....	793,65
19	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	6	311	Alberto Alonso Morales.....	Voluntario....	Idem.....	235,45
16	Diciembre.	1904	Febrero á Septiembre 98.....	»	7	312	Rafael Fernández Pellón.....	Idem.....	Idem.....	346,15
16	Idem.....	1904	Abril y Mayo 98.....	»	8	313	José Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1,65
28	Febrero....	1901	Junio 97 á Junio 98.....	»	9	314	Juan Pérez Chapeló.....	Idem.....	Idem.....	157,10
28	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	10	315	Mariano Pardo Castillo.....	Idem.....	Idem.....	137,90
14	Septiembre.	1910	Junio á Noviembre 98.....	6.782	1	316	D. Ramón Alvarez Santa Cruz.....	2.º Teniente....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	2.062,90
13	Idem.....	1910	Febrero á Noviembre 98.....	»	2	317	Esteban González Gil.....	Sargento.....	Idem.....	170,00
13	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	3	318	Antonio Mejías Vera.....	Cabo.....	Idem.....	758,50
13	Idem.....	1910	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	4	319	Pedro Acosta Socorro.....	Idem.....	Idem.....	700,00
30	Agosto....	1910	Febrero 97 á Noviembre 98.....	»	5	320	Marcelino Rodríguez, sin segundo apellido.....	Voluntario....	Idem.....	559,85
30	Idem.....	1910	Julio á Octubre 97.....	»	6	321	Nicasio López Socorro.....	Idem.....	Idem.....	45,70
13	Septiembre.	1910	Febrero á Noviembre 98.....	»	7	322	Félix Rufin Pedroso.....	Idem.....	Idem.....	51,05
13	Idem.....	1910	Julio 97 á Octubre 98.....	»	8	323	Juan Suárez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	540,15
13	Idem.....	1910	Enero 97 á Agosto 98.....	»	9	324	Secundino Ballesteros Pereira.....	Idem.....	Idem.....	132,75
13	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	10	325	Santiago Suárez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	324,10
13	Idem.....	1910	Enero á Septiembre 97.....	»	11	326	Valentín Vega Molina.....	Idem.....	Idem.....	214,40
13	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 97.....	»	12	327	Esteban Padrón Pardo.....	Idem.....	Idem.....	45,30
13	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	13	328	Esteban Calderón, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	224,75
13	Idem.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	14	329	Juan Ballesteros Pereira.....	Idem.....	Idem.....	476,30
13	Idem.....	1910	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	15	330	Angel Socorro Socorro.....	Idem.....	Idem.....	435,05
13	Idem.....	1910	Julio á Diciembre 97.....	»	16	331	Gabriel Ureña Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	36,10
13	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	17	332	Ignacio Cayón Albar.....	Idem.....	Idem.....	419,10
13	Idem.....	1910	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	18	333	Antonio Núñez Gámiz.....	Idem.....	Idem.....	210,60
24	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.....	»	19	334	Luis Portilla Vizcaya.....	Cabo.....	Idem.....	494,15
24	Idem.....	1910	Idem.....	»	20	335	Juan López Medina.....	Voluntario....	Idem.....	416,50

24	Idem	1910	Idem	21	336
24	Idem	1910	Idem	22	337
4	Julio	1901	Mayo á Noviembre 98.	23	338
4	Junio	1901	Idem	24	339
4	Idem	1901	Mayo y Junio 98.	25	340
4	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	26	341
4	Idem	1901	Junio á Noviembre 98.	27	342
4	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	28	343
4	Idem	1901	Julio á Noviembre 98.	29	344
4	Idem	1901	Idem	30	345
4	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	31	346
4	Idem	1901	Idem	32	347
4	Idem	1901	Idem	33	348
4	Diciembre	1904	Junio 96 á Noviembre 98.	34	349
17	Agosto	1909	Diciembre 96 á Julio 98.	35	350
29	Septiembre	1910	Mayo á Octubre 98.	36	351
29	Idem	1910	Idem	37	352
29	Idem	1910	Idem	38	353
29	Idem	1910	Idem	39	354
29	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	40	355
29	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	41	356
29	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	42	357
29	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	43	358
29	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	44	359
29	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	45	360
29	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	46	361
29	Idem	1910	Idem	47	362
29	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	48	363
29	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	49	364
29	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	50	365
29	Idem	1910	Idem	51	366
26	Idem	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98.	52	367
26	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	53	368
19	Enero	1910	Abril á Noviembre 98.	54	369
26	Septiembre	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	55	370
21	Junio	1900	Julio 97 á Noviembre 98.	56	371
26	Septiembre	1910	Junio á Septiembre 98.	57	372
14	Junio	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	58	373
26	Septiembre	1910	Marzo á Julio 98.	59	374
20	Idem	1910	Junio á Noviembre 98.	60	375
20	Idem	1910	Idem	61	376
20	Idem	1910	Idem	62	377
20	Idem	1910	Idem	63	378
20	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	64	379
20	Idem	1910	Idem	65	380
15	Junio	1901	Septiembre 97 á Enero 98.	66	381
14	Octubre	1910	Abril á Junio 98.	67	382
14	Idem	1910	Idem	68	383
14	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	69	384
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	70	385
14	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	71	386
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	72	387
14	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	73	388
14	Idem	1910	Mayo á Junio 98.	74	389
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	75	390
14	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	76	391
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	77	392
14	Idem	1910	Mayo á Julio 98.	78	393
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	79	394

Angel Rivero Verde	Idem	351,65
Félix Pérez Anguelles	Idem	321,45
Ramón Alvarez Menéndez	Sargento	142,35
Antonio Rodríguez Alonso	Idem	149,90
Atanasio Aguirre Ruigómez	Cabo	72,45
Ceferino Dominguez López	Voluntario	149,05
Bonito García García	Idem	72,95
Nicolás Domínguez López	Idem	159,30
Eduardo González García	Idem	107,95
Estanislao Hernández Hernández	Idem	150,60
Manuel Fundora Valera	Idem	217,35
Miguel Mendoza Fundora	Idem	141,50
Manuel Vega Suárez	Idem	181,20
D. Guillermo Crospe Miranda	1er Teniente	6.073,45
José Romero Fernández	Sargento	708,20
Angel Febles, sin segundo apellido	Voluntario	139,90
Toribio Avanza Romaguera	Idem	160,95
José López Navarro	Idem	178,60
Francisco González Aler	Idem	216,00
Francisco Morales, sin segundo apellido	Idem	198,95
Octavio Ruiz Aguiar	Idem	118,05
Aniceto Medina Cárdenas	Idem	149,40
Anastasio Polverano, sin segundo apellido	Idem	57,65
Gabino Pérez González	Idem	147,05
Guillermo Armenteros Giménez	Idem	112,90
Leopoldo Bacallao Aguilar	Idem	172,05
Cecilio Díaz Vargas	Idem	150,90
Clemente Febles, sin segundo apellido	Idem	99,30
Pedro Valdés Valdés	Idem	183,10
Antonio Rodríguez Martín	Idem	111,85
Ricardo Collazo Fernández	Idem	106,95
Francisco Martínez, sin segundo apellido	Idem	164,90
Germán Hernández, sin segundo apellido	Idem	231,35
Zacarias Hernández Ramos	Idem	374,70
Pedro Fernández Iglesias	Cabo	860,10
Manuel Sánchez Rivero	Voluntario	386,60
Félix López Capote	Idem	188,70
Abrabán Cruz Cruz	Idem	467,00
Pedro Labarta San Juan	Idem	222,80
Blas Herrera Rojas	Idem	281,70
Pío Díaz Gálvez	Idem	235,45
Antonio Carmona Lugo	Idem	244,70
Crescencio Carmona Alvarez	Idem	267,75
Fidel Mena Jiménez	Idem	249,80
Victor Miranda, sin segundo apellido	Idem	231,00
D. Mariano Mata Pagés	Capitán	525,00
Felipe Iglesias Martínez	Voluntario	60,05
Gabriel Barral Pérez	Idem	63,20
Guillermo Medina Traves	Idem	94,75
Juan Borrás Tapia	Idem	126,25
Francisco Valiña Díaz	Idem	71,60
Casimiro Rodríguez Fernández	Idem	86,75
Dámaso García Herrera	Cabo	31,65
Luis Solís Amaro	Idem	105,40
Servando Cuervo, sin segundo apellido	Idem	94,10
Cándido Fernández Fernández	Idem	84,30
Raimundo Grandal Horrero	Voluntario	117,15
Javier Méndez Tejeiro	Idem	53,35
Francisco Ledón Romero	Idem	65,85

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del quociente el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	AÑO.								
14	Octubre...	1910	Julio á Septiembre 98.	>	80	395	Felipe Menéndez García.	Voluntario...	Tercio de Voluntarios y Bombers, núm. 2, (Cuba).	75,00
14	Idem	1910	Abril á Junio 98.	>	81	396	Manuel Rodríguez Novo.	Idem	Idem	68,30
14	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	>	82	397	Joaquín Osés Miret.	Cabo.	Idem	127,95
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	>	83	398	Andrés Silva Padró.	Idem	Idem	71,40
14	Idem	1910	Marzo á Julio 98.	>	84	399	José Santamarina Ezquerro.	Idem	Idem	22,40
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	>	85	400	Juan Alvea Llop.	Corneta.	Idem	81,45
14	Idem	1910	Abril á Julio 98.	>	86	401	Cástor Blanco Bembribe.	Voluntario.	Idem	159,55
14	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	>	87	402	José Rodríguez Puig.	Idem	Idem	94,70
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	>	88	403	Ernesto López Hernández.	Idem	Idem	90,55
14	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	>	89	404	Emilio Gómez Guerra.	Idem	Idem	100,60
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	>	90	405	Adolfo Díaz Díaz.	Idem	Idem	98,35
14	Idem	1910	Diciembre 98 á Noviembre 98.	>	91	406	D. José Ganda Capdevila.	2.º Teniente.	Idem	3.952,55
14	Idem	1910	Marzo á Agosto 98.	>	92	407	Pablo Díaz Pérez.	Voluntario.	Idem	119,35
14	Idem	1910	Abril á Junio 98.	>	93	408	Manuel Acebal Canals.	Idem	Idem	90,10
14	Idem	1910	Idem	>	94	409	José Valdés Valdés.	Idem	Idem	93,40
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	>	95	410	Juan Vilaró Díaz.	Idem	Idem	107,85
14	Idem	1910	Idem	>	96	411	Abelardo Hernández Adolfo.	Idem	Idem	72,05
14	Idem	1910	Idem	>	97	412	Arturo Mesa Mesa.	Idem	Idem	76,90
14	Idem	1910	Abril á Julio 98.	>	98	413	Antonio Aragonés Picó.	Idem	Idem	89,70
20	Junio	1910	Abril á Noviembre 98.	>	99	414	Elenterio Calvet Baró.	Idem	Idem	121,90
20	Idem	1910	Idem	>	100	415	Valentín Serrano Serrano.	Idem	Idem	280,40
20	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	>	101	416	Carlos Arichaga, sin segundo apellido.	Idem	Idem	286,35
20	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	>	102	417	Emilio Suárez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	288,90
8	Marzo	1905	Idem	>	103	418	D. Francisco Cordovés Machín.	1er Teniente.	Idem	3.700,75
4	Octubre	1910	Junio y Julio 98.	6.783	1	419	> Julián Viñet Viñet.	1er Teniente.	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).	442,85
22	Septiembre.	1910	Febrero á Octubre 98.	>	2	420	Abrahán Morales, sin segundo apellido.	Voluntario.	Idem	230,50
22	Idem	1910	Febrero á Agosto 98.	>	3	421	Cristóbal Almagro Adem.	Idem	Idem	149,75
<b>TOTAL.....</b>										<b>159.408,20</b>

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

15	Julio	1905	Noviembre 1897.	6.770	1	1	D. José Muñoz Martín.	Capitán.	Regimiento de Línea de Visayas, núm. 72 (Filipinas).	92,50
<b>TOTAL.....</b>										<b>92,50</b>

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

>	Diciembre.	1902	Enero 95 á Enero 98.	6	119	1	Julián Fernández Ferreiro.	Fogonero.	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	383,15
15	Marzo	1904	Abril 97 á Julio 99.	205	1	2	Pedro Giral Serra.	Soldado.	Segundo Batallón del primer Regimiento de Filipinas.	186,60
28	Idem	1900	Abril 97 á Febrero 900.	•	2	3	Ramón Reconso Cortés.	Idem.	Idem.	87,35

7	Julio.....	1909	Abril 97 á Junio 99.....	3	4	Juan Falcó Martínez.....	Idem.....	Idem.....	77,45
20	Septiembre..	1900	Abril 97 á Enero 99.....	4	5	Francisco Belmonte Cayuelas.....	Idem.....	Idem.....	56,85
4	Mayo.....	1902	Noviembre 96 á Septiembre 98	5	6	Saturnino Martínez Aramayona.....	Idem.....	Idem.....	130,70
19	Noviembre..	1903	Diciembre 96 á Junio 99.....	6	7	Narciso Roca Fulla.....	Idem.....	Idem.....	165,85
31	Julio.....	1901	Diciembre 96 á Julio 99.....	7	8	José Fulgueras Clopés.....	Idem.....	Idem.....	207,00
20	Enero.....	1905	Diciembre 96 á Julio 900.....	8	9	Ambrosio Rochino Navarro.....	Idem.....	Idem.....	285,90
26	Febrero....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	9	10	Luis Arza Uribarri.....	Idem.....	Idem.....	129,60
15	Noviembre..	1910	Diciembre 95 á Marzo 98.....	10	11	José García Montaner.....	Idem.....	Idem.....	180,05
7	Febrero....	1903	Septiembre 95 á Junio 99.....	11	12	Eduardo Cerdá Segurales.....	Idem.....	Idem.....	405,80
12	Octubre....	1910	Noviembre 96 á Marzo 98.....	12	13	Gabriel Muñoz Retamero.....	Idem.....	Idem.....	52,40
25	Idem.....	1909	Abril 97 á Junio 99.....	13	14	Abelardo Carbonell Salvador.....	Idem.....	Idem.....	61,65
27	Idem.....	1910	Febrero 98 á Enero 900.....	14	15	Sebastián Gómez Rabadán.....	Idem.....	Idem.....	83,95
18	Julio.....	1902	Junio 96 á Septiembre 99.....	15	16	Pasqual Luz Peris.....	Idem.....	Idem.....	473,60
9	Noviembre..	1899	Junio 96 á Febrero 99.....	16	17	José Jordá Gispert.....	Idem.....	Idem.....	281,90
22	Septiembre..	1910	Diciembre 95 á Marzo 98.....	17	18	Juan Sánchez Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	28,25
12	Octubre....	1910	Junio 96 á Diciembre 98.....	18	19	Francisco Rocamora Navarro.....	Idem.....	Idem.....	208,50
16	Febrero....	1904	Junio 96 á Junio 99.....	19	20	José Martí Estrems.....	Idem.....	Idem.....	430,20
29	Octubre....	1910	Noviembre 96 á Diciembre 98.	20	21	Emilio Zaballos Suero.....	Idem.....	Idem.....	176,55
17	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Marzo 98.....	21	22	Federico Osuna Alvaraz.....	Idem.....	Idem.....	48,80
1	Marzo.....	1902	Julio 96 á Mayo 98.....	22	23	Nicanor Lozano Morcillo.....	Idem.....	Idem.....	290,80
3	Octubre....	1900	Diciembre 96 á Enero 900.....	23	24	José Pujana Barrutia.....	Idem.....	Idem.....	268,85
4	Julio.....	1903	Junio 96 á Junio 99.....	24	25	Miguel Sargues Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	190,80
1	Agosto....	1905	Noviembre 96 á Enero 900.....	25	26	Adolfo Palacios Galarza.....	Idem.....	Idem.....	195,70
28	Junio.....	1900	Diciembre 96 á Marzo 900.....	26	27	Francisco Crespo Polvorines.....	Idem.....	Idem.....	169,70
15	Mayo.....	1901	Julio 96 á Enero 900.....	27	28	Joaquín Vila Ibrán.....	Idem.....	Idem.....	236,00
16	Junio.....	1900	Abril 97 á Diciembre 98.....	28	29	Lorenzo Uranga Unanno.....	Corneta.....	Idem.....	233,30
30	Abril.....	1900	Marzo 98 á Enero 900.....	29	30	Angel Llona Zuazua.....	Cabo.....	Idem.....	199,70
19	Enero.....	1902	Noviembre 96 á Abril 98.....	30	31	Luis Carril Campo.....	Idem.....	Idem.....	295,50
22	Junio.....	1901	Enero 97 á Diciembre 99.....	31	32	Juan Huete Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	612,00

CONCEPTO C

30	Marzo.....	1901	Junio 90 á Febrero 92.....	201	96	33	José Vicente Ventura Dorrego.....	Sargento.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Filipinas..	1.093,88
									TOTAL.....	7.931,43

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	159.408,20
Idem de id. del idem, grupo segundo, clase primera.....	92,50
Idem de id. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	7.931,43
TOTAL GENERAL.....	167.432,13

Madrid, 30 de Enero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º E.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

959

**PUY MARTINEZ, Joaquín;** desconocíéndose el nombre de sus padres, natural de Lérida, de estado soltero, cuya profesión no consta, de treinta y dos años, estatura regular, pelo y ojos grandes, negros, barba castaño obscura, sin afeitarse, sin bigote, nariz y boca regulares, viste pantalón de pana obscuro, chaquetón canela á rayas y pintas negras, con dos hileras de botones, camisa muy sucia de color, pañuelo blanco y sucio al cuello, gorra gris vieja, con visera y alpargatas negras, cerradas; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalupe. 1201

960

**RASTROLLO Y CORRALIZA, Ana;** natural de Villanueva de la Serena, de estado casada; profesión su sexo, de treinta y nueve años, hija de Domingo y Ana; domiciliada últimamente en Miajadas; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente-Ovejuna. 1137

961

**RECIO RIVAS, Anastasio;** natural de Plasencia (Cáceres), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Plasencia (Cáceres); procesado por haber abandonado su habitual residencia sin autorización; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Cáceres, número 8, D. Manuel Pernia Molina, para responder á los cargos que le resulten.—Cáceres, 23 de Enero de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pernia. JG—207.

962

**RODRIGUEZ ARANDA, José (a) Tarcita;** natural de Lanteira, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Lanteira; procesado por robo, número 85 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix. 1328

963

**RUIZ MARTINEZ, José;** hijo de José y Felipe, natural de Santander, de estado soltero, de oficio carpintero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, viajando sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcázar de San Juan. 1301

964

**SUAREZ DIAZ, José María;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión inscripto, de diecinueve años, ojos negros, pelo ídem, color moreno; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San Sebastián, número 1; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Juan Lahera Arana.—Cádiz, 25 de Enero de 1911.—Juan Lahera. JM—204

965

**SUAREZ VIDAL, Evaristo;** natural de Camariñas, soltero, marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Camariñas; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en

término de noventa días, ante el Juez instructor del expediente de prófugo que se le instruye en esta Ayudantía de Marina.—Camariñas (Coruña), 26 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Moisés Domínguez. JM—209

938

**TRIANA, Vicente;** ex Agente ejecutivo que fué de Contribuciones de la quinta zona del partido de Valencia de Don Juan, cuyas demás circunstancias y datos se desconocen; avecinado que estuvo últimamente en Villahornata ó Valdearas; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y ser indagado en dicha causa. 1339

967

**VAZQUEZ CERQUEIRA, Adolfo;** hijo de Tomás y Josefa, natural de Loviós (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Onteiro, partido de Banda (Orense); procesado por falta de concentración á la Caja de Reclutas, de Allariz; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Manuel Castelleiro Rivas, de guarnición en Coruña; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Enero de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Castelleiro. JG—211.

968

**VERIA GUILLÉN, Enrique;** natural de Madrid; de quince á veinte años, cuyas demás circunstancias se desconocen; que el día 27 de Septiembre último fué detenido en la Estación férrea de Oropesa, por viajar sin billete; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón. 1194

969

**ALVAREZ DIAZ, Manuel;** natural de Morcin, Ayuntamiento de ídem, partido de Oviedo, provincia de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; avecinado últimamente en Morcin; procesado por haber faltado á la incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. César Mateos Rivera, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 28 de Enero de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, César Mateos. JG—199

970

**ARACÓN FERNANDEZ, Severiano;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 1292

971

**BALLESTER FERRER, Salvador;** natural de Aleira, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Vicente y Catalina; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona. 1276

972

**BEDOS CASTELL, Bautista;** hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cherta, provincia de Tarragona, avecinado últimamente en dicha ciudad; quinto del Reemplazo de 1905, con el número 5 del sorteo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado instructor del 11.º Regimiento Montado de Artillería, sito en Valencia, con el fin de prestar declaración en expediente que se instruye por haber faltado á concentración.—Eduardo O. JG—201

973

**BOQUERAS USICH, Francisco;** natural de Barcelona, de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bailén, número 83, principal; no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón, número 4, primero, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—193

974

**CARBALLEIRA OTERO, José;** natural de Santiago, provincia de Coruña, casado, periodista, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Juana; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por injuria y calumnia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 1297

975

**CASSÁ VALLS, Juan;** de veintinueve años de edad, soltero, labrador, de estatura más bien alta que baja, delgado, cara afeitada, pelo rubio, nariz regular, ojos pequeños y húmedos, al parecer miope, y tiene la cara picada de resultas de la viruela; domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal. 1279

976

**CERVELLÓN, Manuel;** domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 66; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 1287

977

**CENTENO, José;** domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 43; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 1288

978

**COSTA, Baltasar;** de unos treinta y seis á treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la Travesía del Conservatorio, 8, cuarto; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 1290

979

**ELVIRA ANDALUZ, Eustaquio;** hijo de Juan y Eusebia, natural del Burgo de Osma, casado, guarnicionero, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias

se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 1254

980

**ESTEVE Y GARRIGA, José María**; hijo de Pedro y María, natural de La Bisbal del Panadés (Tarragona), de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en La Bisbal, calle Mayor; no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta regulatoria, ante este Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. Barcelona, 25 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—195

981

**GARCIA RIPOLL, Martín**; natural de Altea, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, D. Vicente Ripoll Ripoll, Ayudante en Altea (Alicante).—Altea, 18 de Enero de 1911.—Vicente Ripoll. JM—192

982

**GIL TEIJEIRA, Modesto**; natural de Cangas (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, y viste traje de pana, zamarra y gorra; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 16; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte. 1293

#### Juegados de primera instancia.

##### OUÉLLAR

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que el día 22 de Enero último, en el pueblo de Fuentepelayo, fueron ocupados á unos gitanos los objetos comerciales nuevos que al final se expresarán, y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado llamar por medio del presente á las personas que se crean perjudicadas ó puedan dar noticias sobre la procedencia de dichos objetos.

##### Reseña de los objetos.

Un corte de pantalón de vicuña, azul tina.

Un metro 76 centímetros de vichí alizado, de 1,40 metros de ancho.

Dos metros en cuatro paños unidos, de satén azul obscuro.

Cuatro metros de armur satinado, color azul fuerte, en dos trozos unidos.

Un cortinón batista, con dibujo bordado en aplicaciones sobre tul, de 2,90 por 1,50 metros, con marca de fábrica 16-16585.

Un gorro de encaje, con cintas de seda verde.

Dos metros tira bordada, con entredos unidos.

Un metro de vichí bordado, de 1,40 de ancho.

Un metro de raso, color rosa, de 0,75 metros de ancho.

Dos metros 30 centímetros de semilana verde seco labrado.

Un metro 70 centímetros de semilana, color canela, en cuatro trozos.

Un trozo de percal, color café, de 40 centímetros, con varios recortes de telas.

Un trozo de 7,30 metros, de semilana verde seco, labrada.

Un trozo de igual tela, de 9,50 metros.

Otro trozo de igual tela, de cinco metros.

Otro trozo de igual tela, de 1,65 metros.

Un trozo de lanilla, color azul verdoso, labrado, de 7,15 metros de largo.

Un trozo de semilana, verde seco, de 5,50 metros.

Un trozo de tela de hilo vichí, de tres metros de largo por 1,40 de ancho.

Una pistola, calibre 15, de dos cañones.

Otra, calibre 12, de dos cañones.

Un estoque de empuñadura de asta de ciervo, con vaina de cuero, en mal uso.

Dado en Cuéllar á 1.º de Febrero de 1911.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Escribano, Alfredo Fernández Pernia. JO—1322

##### MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 25 del actual, en méritos de una demanda incidental, que formuló el Procurador D. Emilio Seirado, en nombre de D.ª Francisca Pastor Salazar, sobre declaración de pobreza, en sentido legal, para litigar con D. Miguel Escudero Pérez, y otros, en reclamación de la porción hereditaria que corresponda á la demandante en la sucesión de su difunto esposo D. Rafael Escudero, de cuya demanda se confirió traslado á los demandados y al señor Abogado del Estado, mandando se le emplazara en forma, para que en el término de nueve días compareciera y la contestaran; se emplaza por medio del presente, al D. Miguel Escudero Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el referido término comparezca y conteste dicha demanda de pobreza; apercibiéndole, como á los demás demandados, de que si no comparecen se substanciará el incidente con audiencia solamente del señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Madrid, 30 de Enero de 1911.—El Escribano, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Torres. JC—45

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 1.º del actual, en méritos de una demanda incidental, formulada por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre de D.ª María González Martín, por sí, y como representante legal de sus hijos menores de edad, sobre declaración de pobreza, en sentido legal para litigar con los herederos de D. Joaquín Palacios Calvo, sobre pago de cantidad superior á 2.000 pesetas, se manda emplazar con la referida demanda, á los herederos, causahabientes ó cualquier persona que se crea con derecho á la herencia del mencionado señor Palacios, y que son desconocidos, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se substanciará el incidente con au-

diencia solamente del señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Madrid, 4 de Febrero de 1911.—El Escribano, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Torres. JC—46

##### MALAGA—SANTO DOMINGO

A virtud de demanda estabada en juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D.ª Gracia, D.ª Dulce y doña María Luisa Licerias Pavón, contra don Joaquín Crespo Conejo, sobre cobre de 8.562 pesetas, perjuicios, intereses y costas, y cumpliendo lo prevenido en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente á D. Joaquín Crespo, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Málaga, 30 de Enero de 1911.—P. D., Antonio Ortega. JO—39

##### OVIEDO

D. Bernardo Fernández López, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de D. Andrés Gómez Bravo, de cuarenta y ocho años, cohebro, vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 1.º de Agosto de 1907, en cuyo juicio, por providencia de hoy, he acordado anunciar por segunda vez la muerte sin testar del D. Andrés, y llamar á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro de veinte días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Según noticias adquiridas, el Andrés era natural de Navalcarnero, casado; su mujer reside en Madrid, y tiene un hermano en Escalona.

Dado en Oviedo á veintisiete de Enero de 1911.—Bernardo Fernández.—Sixto Cerro. JC—40

##### SALAMANCA

El señor Juez de primera instancia de Salamanca y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Enrique Mancabo Jiménez, en nombre de D. Francisco Arcedillo Martín, mayor de edad, de estado soltero, Maestro de instrucción primaria, jubilado, y vecino de esta ciudad, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, para litigar contra D. José Roel Freire, en reclamación de cantidad, ha acordado conferir traslado de la demanda al D. José Roel Freire, y se le emplaza para que, dentro del término de nueve días, comparezca y conteste aquella.

Y con el fin de que la presente cédula se inserte en la GACETA DE MADRID, por encontrarse el demandado en ignorado paradero, la expido y firmo en Salamanca á 6 de Febrero de 1911.—El Escribano: P. D., el Oficial, Francisco Hernández. JC—48

##### TOLEDO

D. Guillermo Santugini y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide á tenor y á los efectos del artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se inser-

ará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber: Que D.<sup>a</sup> Manuela Fernández y Rodríguez, hija de D. Juan y de D.<sup>a</sup> María, natural de Santa María de Carballido (Lugo), viuda, de setenta y cuatro años de edad, y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el 21 de Abril de 1908, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales conocidos, y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento, de que si no lo hacen dentro de ese plazo, contado desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, se tendrá por vacante la referida herencia.

Dado en Toledo á 1.º de Febrero de 1911.—Guillermo Santugini.—Ante mí, Ventura Martín. JC—41

VERÍN

En virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de Orense, se dictó providencia en 2 del actual, acordando requerir en forma á Eladio Anet, vecino de Villaza, para que dentro del término de quinto día satisfaga en el correspondiente papel de pagos del Estado la multa de quince pesetas que por aquel Superior Tribunal le fué impuesta por su falta de comparecencia á declarar como testigo el día 16 de Diciembre anterior al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de este partido de Verín, contra Rubén García y otros tres más, por el delito de homicidio.

Y por vía de requerimiento al expresado Eladio Anet, que se halla ausente en ignorado paradero, y según se dice, en la Isla de Cuba, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Verín á 31 de Enero de 1911.—El Escribano, Leopoldo Barjacoba.

JO—1296

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 29 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Emilia Rozal Martínez, Isidoro Rodríguez Castañeda y Francisco Acín Mairal, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Calderón, y Adjuntos D. Gonzalo Martínez Pardo y D. Adolfo Gómez Caminero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Isidoro Rodríguez Castañeda y Francisco Acín Merial, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidoro Rodríguez Castañeda y á Francisco Acín Merial, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y absolvemos libremente á Emilio Rozal Martínez, declarando de oficio su parte de

costas por no resultar cargo alguno contra él; y notifíquesele este fallo á los dos primeros por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Gonzalo Martínez Pardo.—Adolfo Gómez Caminero.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Isidoro Rodríguez Castañeda y Francisco Acín Merial á virtud de ignorarse su actual domicilio é paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 2 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Garralda.

JO—1398

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.632 de orden del año 1910, contra María Panadero García y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Torres Pinilla y María Panadero García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Pilar Torres Pinilla y María Panadero García, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, por mitad; notificándose este fallo á la primera por medio de cédula, y á la segunda, por medio de edicto, sobreescribiendo provisionalmente, respecto á las lesiones:

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Muñoz.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Panadero García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—1505

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.441 de orden del año pasado, contra Pedro Cruzado y Francisco Cruzado y otros, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Melones Salgado, Antonio Fernández Delgado y Pedro y Francisco Cruzado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Fernández Delgado, Pedro Cruzado Sastre y Francisco Cruzado Sastre, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y á Pablo Melones Salgado, á la de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por cuartas partes.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Manuel Montoya.—Francisco Muñoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pedro Cruzado Sastre y Francisco Cruzado Sastre, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—1397

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.222 de orden del año 1910, contra Joaquina Siete Iglesias López y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 12 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Francisco Moreno Rodríguez y D. José del Peso, suplente del Sr. Rosset; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Amparo Fernández González y Joaquina Siete Iglesias López, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Amparo Fernández González, á la pena de seis días de arresto menor y á Joaquina Siete Iglesias López, á la de seis días de igual pena y á ambas las costas por mitad; y notifíquese este fallo á la segunda por medio de cédula que se expedirá al alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José del Peso.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Joaquina Siete Iglesias López, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 24 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—1340